CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-008-2026

Objeto: 41_9527_347 Entregar a título de compraventa ecotanques para el almacenamiento de combustible, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
GRUPO AGROMARKET SAS	901.837.531-0	8/05/2026 7:41:00 a.m.	$ 68.995.000,00
CONTRUSERVICIOS TORO SAS	901.790.168-5	7/05/2026 7:47:00 p.m.	$ 79.223.000,00
DELIA LUZAIDA YELA	36.756.400	5/05/2026 7:03:00 p.m.	$ 79.363.700,00
CARLOS ALBERTO GUTIERREZ HOYOS	1.039.695.302	5/05/2026 10:26:00 p.m.	$ 79.747.389,00
JPROYECTOS SAS	901.600.129-4	5/05/2026 6:13:00 p.m.	$ 81.287.079,00
AGROSPLENDOR S.A.S.	901.130.810-5	8/05/2026 1:23:00 a.m.	$ 81.400.000,00
VERDE ECOLÓGICO SAS	900.520.676-4	4/05/2026 5:51:00 p.m.	$ 83.800.000,00
ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ	10.481.967	7/05/2026 8:21:00 p.m.	$ 84.032.000,00
ELEVACION Y CONSTRUCCION ECORENTAL S.A.S	900.417.707-4	5/05/2026 6:15:00 p.m.	$ 84.566.358,00

PROPONENTE	GRUPO AGROMARKET SAS	CONTRUSERVICIOS TORO SAS	AGROSPLENDOR S.A.S.	ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ
FACTORES DE VERIFICACIÓN	FINAL	FINAL	FINAL	FINAL
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN 1: Vencido el término de un día hábil (Hasta el 12 de abril de 2026 a las 11:59 pm), conforme lo señala el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se presentaron subsanaciones al informe de evaluación inicial del proceso, las cuales fueron tenidas en cuentas en el presente informe y teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **GRUPO AGROMARKET SAS** identificado con Nit. No.**901.837.531-0** es la de menor valor habilitada y cumple con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos exigidos por la Entidad, el Comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicarle el proceso de selección No. **MC-HIL-CIES-008-2026**

Neiva, 13 de mayo de 2026

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA

HERNAN HUMBERTO BUITRAGO
Técnico G03 - Gestión Contable

VERIFICACIÓN OFERTA TÉCNICA

ANGIE LOREINE LESMES TAFUR
Técnico G02, Infraestructura

YULI ANDREA MEDINA DUQUE
Contratista, Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN JURÍDICA

DAYAN JAVIER CHAVARRO
Contratista; Abogado Centro de Formación

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-008-2026

Objeto: 41_9527_347 Entregar a título de compraventa ecotanques para el almacenamiento de combustible, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila

PROPONENTE	ANEXA		GRUPO AGROMARKET SAS	ANEXA		CONTRUSERVICIOS TORO SAS	ANEXA		AGROSPLENDOR S.A.S.	ANEXA		ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ
Identificación NIT o CC No.	SI	NO	901.837.531-0	SI	NO	901.790.168-5	SI	NO	901.130.810-5	SI	NO	10481967
VALORES UNITARIOS VERIFICADOS DE LA OFERTA			$ 83.800.000,00			$ 81.400.000,00			#¡REF!			$ 84.032.000,00
El oferente deberá presentar su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando precios unitarios con IVA (en los casos que aplique), costos directos e indirectos y tanto los precios unitarios como el valor total de la oferta, no podrán superar el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. so pena de rechazo.	X		El proponente presento su oferta económica a través de la platafoma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presento su oferta económica a través de la platafoma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presento su oferta económica a través de la platafoma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente presento su oferta económica a través de la platafoma SECOP II, y tanto el valor total de la oferta como los precios unitarios no exceden el presupuesto designado para el presente proceso de contratación de acuerdo a los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**
Ofertar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas, so pena de rechazo.	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades. La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades. La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades. La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**	X		El proponente ofertó los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades. La oferta no omite, varia, elimina o modifica ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecidas en los estudios previos. Resultado: **CUMPLE**
Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado.	X		Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: **CUMPLE**	X		Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: **CUMPLE**	X		Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: **CUMPLE**	X		Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado. Resultado: **CUMPLE**
CALIFICACIÓN			**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**			**CUMPLE**

Neiva, 13 de mayo de 2026

HERNAN HUMBERTO BUITRAGO
Técnico G03 - Gestión Contable

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

VERIFICACION ARITMENTICA Y DETERMINACIÓN DE MENOR PRECIO

PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-008-2026

Objeto: 41_9527_347 Entregar a título de compraventa ecotanques para el almacenamiento de combustible, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	GRUPO AGROMARKET SAS		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	CONTRUSERVICIOS TORO SAS		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	AGROSPLENDOR S.A.S.		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?	ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ		PRECIO IGUAL O INFERIOR AL PRESUPUESTO?
				VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL		VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL	
1	UNIDAD	1	16.188.613,00	16.000.000,00	16.000.000,00	SI	15.150.000,00	15.150.000,00	SI	15.500.000,00	15.500.000,00	SI	16.000.000,00	16.000.000,00	SI
2	UNIDAD	4	6.640.576,00	4.900.000,00	19.600.000,00	SI	6.154.000,00	24.616.000,00	SI	6.200.000,00	24.800.000,00	SI	6.400.000,00	25.600.000,00	SI
3	UNIDAD	4	9.267.822,00	6.840.000,00	27.360.000,00	SI	8.500.000,00	34.000.000,00	SI	8.800.000,00	35.200.000,00	SI	9.083.000,00	36.332.000,00	SI
4	UNIDAD	1	6.193.153,00	6.035.000,00	6.035.000,00	SI	5.457.000,00	5.457.000,00	SI	5.900.000,00	5.900.000,00	SI	6.100.000,00	6.100.000,00	SI
TOTAL VALOR UNITARIO VERIFICADO					$ 68.995.000,00			$ 79.223.000,00			$ 81.400.000,00			$ 84.032.000,00	
VALOR DE LA OFERTA EN SECOP					$ 68.995.000,00			$ 79.223.000,00			$ 81.400.000,00			$ 84.032.000,00	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. OFERTA					$ -			$ -			$ -			$ -	
VALOR PRESUPUESTO UNITARIO					$ 86.015.358,00			$ 86.015.358,00			$ 86.015.358,00			$ 86.015.358,00	
DIF. VR. VERIFICADO Y VR. PRESUPUESTO					$ 17.020.358,00			$ 6.792.358,00			$ 4.615.358,00			$ 1.983.358,00	
					% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto			% frente Presupuesto	
					19,79%			7,90%			5,37%			2,31%	

HERNAN HUMBERTO BUITRAGO
Técnico G03 - Gestión Contable

CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICISO - SENA REGIOMAL HUILA
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-HIL-CIES-008-2026
Objeto: 41_9527_347 Entregar a título de compraventa ecotanques para el almacenamiento de combustible, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila

PROPONENTE	GRUPO AGROMARKET SAS				CONTRUSERVICIOS TORO SAS				AGROSPLENDOR S.A.S.				ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ			
Identificación NIT o CC No.	901.837.531-0				901.790.168-5				901.130.810-5				10.481.967			
REQUISITO	ANEXA SI	ANEXA NO	ANEXA INCOMPLETO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	ANEXA INCOMPLETO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	ANEXA INCOMPLETO	OBSERVACIONES Y RESULTADO	ANEXA SI	ANEXA NO	ANEXA INCOMPLETO	OBSERVACIONES Y RESULTADO
OFERTA TÉCNICA - FORMATO No. 5																
El proponente debe diligenciar el formato No. 05, "Oferta Técnica", donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. La oferta debe señalar la totalidad de las marcas y las referencias de los bienes ofertados. Si por la naturaleza del bien a ofrecer, éste en el mercado no tiene marca o referencia, se deberá indicar en la oferta como: NO APLICA	X			El proponente remite formato No. 5 de oferta técnica, donde relaciona la totalidad de las marcas y referencias solicitadas. Resultado: **CUMPLE**			X	El proponente adjunta en su oferta Formato No.5 donde relaciona los ítems solicitados, sin embargoseñala en marca y referencia la palabra "NACIONAL". La indicación 'nacional' como marca o referencia no permite identificar de manera clara e inequívoca los bienes ofertados, por lo que se requiere su aclaración, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el proceso. El oferente no subsanó requisito habilitante Resultado: **NO CUMPLE**			X	El proponente adjunta en su oferta el Formato No.5 donde relaciona los ítems solicitados, sin embargo en el espacio de MARCA Y REFERENCIA coloca "NO APLICA" y estos elementos si tienen marca en el mercado. Se solicita al oferente que en el período dispuesto para subsanar aclare las marcas de los ítems ofertados El proponente subsana requisito habilitante relacionando las marcas y las referencias dentro de la oferta Resultado: **CUMPLE**		X		El proponente no adjunta formato No. 5 con la relación de las marcas y referencias de los ítems a ofertar. Se solicita que en el período dispuesto para subsanar requisito habilitantes, se remita este documento. En el período dispuesto para subsanar el proponente remite el formato No. 5, señalando las marcas y las referencias de los elementos a ofertar Reultado: **CUMPLE**
El proponente deberá presentar la ficha técnica de los ecotanques ofertados, la cual debe incluir: Material, Capacidad, Sistema de seguridad (doble pared o contención), Accesorios incluidos, Compatibilidad con combustibles	X			El proponente adjunta las siguientes fichas tecnicas: TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA TRANSPORTE DIESEL: Cumple con las especificaciones técnicas relacionadas en el pliego TANQUE PORTATIL DIESEL: No cumple ya que dentro de la ficha técnica se solicita que el tanque sea eléctrico y que contenga una bomba eléctrica 12 V y la ficha técnica aportada por el proponente relaciona un tanque portátil de diesel manuel. TANQUE PORTÁTIL GASOLINA: No cumple ya que dentro de la ficha técnica se solicita que el tanque sea eléctrico y que contenga una bomba eléctrica 12 V y la ficha técnica aportada por el proponente relaciona un tanque portátil de combustible manuel. CONTENEDORES PARA ACEITES USADOS: Cumple con las especificaciones técnicas relacionadas en el pliego El proponente subsana requisito habilitante y allega las ficha técnicas de los ítems 2 y 3 con el ajuste de la bomba eléctrica, sin modificar la marca inicialmente ofertada. **Resultado: CUMPLE**			X	El proponente adjunta las siguientes fichas tecnicas: **TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA TRANSPORTE DIESEL:** Cumple con las especificaciones técnicas relacionadas en el pliego **TANQUE PORTATIL DIESEL:** El proponente no aportó ficha técnica **TANQUE PORTÁTIL GASOLINA:** El proponente no aportó ficha técnica **CONTENEDORES PARA ACEITES USADOS:** El proponente no aportó ficha técnica El oferente no subsanó requisito habilitante **Resultado: NO CUMPLE**		X		El proponente adjunta las siguientes fichas tecnicas: TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA TRANSPORTE DIESEL: Cumple con las especificaciones técnicas relacionadas en el pliego TANQUE PORTATIL DIESEL: Cumple con las especificaciones técnicas relacionadas en el pliego. TANQUE PORTATIL GASOLINA: Cumple con las especificaciones técnicas relacionadas en el pliego CONTENEDORES PARA ACEITES USADOS: Cumple con las especificaciones técnicas relacionadas en el pliego El proponente subsana requisito habilitante y allega las ficha técnicas de los ítems 1, 2, 3 y 4 . Resultado: **CUMPLE**		X		El proponente NO adjunta fichas técnicas. Se solicita que en el periodo dispuesto para subsanar remita las fichas técnicas de todos los elementos. En el periodo dispuesto para subsanar, el proponente remite copia de las siguientes fichas técnicas : **TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA TRANSPORTE DIESEL:** Cumple con las especificaciones técnicas relacionadas en el pliego **TANQUE PORTATIL DIESEL:** El proponente no aportó ficha técnica **TANQUE PORTÁTIL GASOLINA:** El proponente no aportó ficha técnica **CONTENEDORES PARA ACEITES USADOS:** El proponente no aportó ficha técnica Resultado: **CUMPLE**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTES - FORMATO No. 6																
El oferente deberá acreditar experiencia mediante un máximo de DOS (02) contratos cuyo objeto sea igual, similar o relacionado con el objeto del presente estudio previo, o que evidencien la ejecución de actividades acordes con las especificaciones técnicas aquí establecidas. La sumatoria del valor de los contratos aportados como respaldo de experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso contractual. La acreditación de la experiencia deberá realizarse a través de los siguientes documentos: 1)Formato No. 06 – Experiencia del Proponente, debidamente diligenciado en su totalidad. 2)Certificación expedida por la entidad contratante y/o Acta de liquidación, en la que conste la correcta ejecución del contrato. 3)Copia de la factura de venta o documento equivalente que respalde la relación contractual certificada. NOTA: Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del pliego de condiciones.	X			El proponente adjunta formato No. 6 donde relaciona la siguiente experiencia: 1.Acta de liquidación del Contrato 0680-2022 con la CORPOAMAZONIA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA1 por valor de $265.000.000 y factura de venta No. FVE 555. El objeto esta relacionado con el objeto del presente proceso y el valor supera rel 100% del presupuesto del proceso. 2. Certificación de experiencia del Contrato AID 11630 con la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL ITALO – LATINOAMERICANA por valor de $157.059.812 y factura de venta No. FVE-557. El objeto esta relacionado con el objeto del presente proceso y el valor supera rel 100% del presupuesto del proceso. Resultado: **CUMPLE**		X		El proponente no adjunta experiencia relacionada. El oferente no subsanó requisito habilitante Resultado: **NO CUMPLE**			X	En el período dispuesto para subsanar, el proponente remite formato No.6 diligenciado, copia del contrato CV-093 donde se logra confirmar que la experiencia reportada tiene relación con el objeto del presente proceso, sin embargo el valor no iguala ni supera el valor del presupuesto del presente proceso. Ahora bien, el proponente en los documentos de subsanación cita lo siguiente: **"5.2.2.2 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021 ..."cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución, en las condiciones establecidas en "Experiencia específica". Entiéndase como fecha de ejecución el año 2019 cuando finalizo el 21 de octubre de 2019, es decir que $47.600.000 / 828.116 (salario 2019): un total de 57,47 SMLMV 57,47 * 1.750.905 (salario 2026): $ 100.641.791,72 a la fecha del año 2026, superando el 100% del valor del presente proceso.** Se precisa que el numeral 5.2.2.2 "CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MYPIMES – Decreto 1860 de 2021" del estudio previo, establece que la experiencia aportada deberá cumplir con un valor sumado igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución, no obstante, dicha disposición únicamente señala que el valor de los contratos debe expresarse en salarios mínimos legales mensuales vigentes correspondientes al año de ejecución del contrato, con el fin de estandarizar la verificación de la experiencia, en ningún aparte del estudio previo se contempló la posibilidad de actualizar o indexar los valores históricos a valor presente para efectos de acreditar el cumplimiento del presupuesto oficial del proceso. En consecuencia, la verificación realizada por el comité evaluador se efectuó conforme a las reglas previamente definidas en el estudio previo y los documentos del proceso, evidenciándose que el contrato aportado correspondiente al año 2019 no alcanza el valor mínimo requerido. Resultado: **NO CUMPLE**		X		El proponente NO remite formato No. 6, sin embargo adjunta la siguiente experiencia: 1. Certificación de experiencia del contrato CO1.PCCNTR.7388783 con el CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA por valor de $99.873.500 y factura de venta No. FVE 877, Cuyo objeto esta relacionado con el objeto del presente proceso y supera el 100% del presupuesto que tiene la Entidad para esta compra. 2.Acta de recibo final del contrato CO1.PCCNTR.7883968 con el CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA por valor de $66.538.050 y factura de venta No. FVE 930. sin embargo, el acta de recibo final no es un documento que acepta la entidad para acreditar la experiencia. Se solicita al proponente que en el período dispuesto para subsanar requisito habilitante allegue el formato No. 6 diligenciando la información del contrato CO1.PCCNTR.7388783, con la cual es posible acreditar la experiencia solicitada por la entidad, ya que su objeto se relaciona y el tvalor supera el 100% del presupuesto del proceso. En el período dispuesto para subsanar el proponente allega el formato No.6 diligenciado. Resultado: **CUMPLE**
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																
Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **Formato No. 07.**	X			El oferente ha presentado el Formato GOR-F-065 completamente diligenciado y firmado por el representante legal, dando cumplimiento a este requisito. **Resultado: CUMPLE**		X		El oferente no allega la documentación solicitada El oferente no subsanó requisito habilitante **Resultado: No Cumple - Debe Subsanar**	X			El oferente ha presentado el Formato GOR-F-065 completamente diligenciado y firmado por el representante legal, dando cumplimiento a este requisito. **Resultado: CUMPLE**	X			El oferente ha presentado el Formato GOR-F-065 completamente diligenciado y firmado por el representante legal, dando cumplimiento a este requisito. **Resultado: CUMPLE**
Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	X			El oferente allega la licencia con resolución N° 10753 del 22/07/2021, así como el certificado del curso de 20 horas con fecha del 15/03/2026 lo cual refleja el compromiso del oferente con la implementación de medidas que garanticen condiciones adecuadas de seguridad y salud para sus trabajadores. Resultado: **CUMPLE**		X		El oferente no allega la documentación solicitada El oferente no subsanó requisito habilitante **Resultado: No Cumple - Debe Subsanar**	X			El oferente allega la licencia con resolución N° 2542 del 18/05/2020, así como el certificado del curso de 50 horas con fecha del 24/04/2025 lo cual refleja el compromiso del oferente con la implementación de medidas que garanticen condiciones adecuadas de seguridad y salud para sus trabajadores. Resultado: **CUMPLE**	X			El oferente es una persona natural y/o trabajador independiente, quien asume de manera individual la ejecución del objeto contractual. En este sentido, no se encuentra obligado a la presentación de esta documentación Resultado: **CUMPLE**
Certificación de autoevaluación emitida por la ARL, del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. De acuerdo con lo establecido en el Anexo de Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA - GCCON-AN-001, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.	X			El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Positiva con una calificación del 100% y una fecha del 14/03/2026 Resultado: **CUMPLE**		X		El oferente no allega la documentación solicitada El oferente no subsanó requisito habilitante **Resultado: No Cumple - Debe Subsanar**	X			El oferente ha presentado de manera oportuna la certificación emitida por la ARL Positiva con una calificación del 89,76% y una fecha del 24/03/2026 Resultado: **CUMPLE**	X			El oferente es una persona natural y/o trabajador independiente, quien asume de manera individual la ejecución del objeto contractual. En este sentido, no se encuentra obligado a la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 2 de la Resolución 0312 de 2019, el cual exceptúa de dicha obligación a los trabajadores independientes sin trabajadores a cargo. Resultado: **CUMPLE**
CALIFICACIÓN	**CUMPLE**				**NO CUMPLE**				**NO CUMPLE**				**CUMPLE**			

Neiva, 13 de mayo de 2026

ANGIE LOREINE LESMES TAFUR
Técnico G02-Infraestructura

YULI ANDREA MEDINA DUQUE
Contratista, Profesional en el proceso H & SI, Aspecto SST

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CIES-008-2026	V.03

OBJETO	41_9527_347 Entregar a título de compraventa ecotanques para el almacenamiento de combustible, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	Grupo Agro MarKet S.A.S.	CUMPLE
P-2	CONTRUSERVICIOS S.A.S.	NO CUMPLE
P-3	AGROSPLENDOR S.A.S.	CUMPLE
P-4	ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ	CUMPLE
P-5		
P-6		
P-7		
P-8		
P-9		
P-10		
P-11		
P-12		
P-13		
P-14		
P-15		
P-16		
P-17		
P-18		
P-19		
P-20		

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	3
NO CUMPLE	1
RECHAZADO	0
TOTAL	4

DAYAN JAVIER CHAVARRO QUEVEDO
Abogado Contratista CIES, Gestión Contractual

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CIES-008-2026	V.03

OBJETO	41_9527_347 Entregar a título de compraventa ecotanques para el almacenamiento de combustible, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	Grupo Agro MarKet S.A.S.				
Integrante 1:	Agromarket Ci SAS Zomac			%Participación	68
Integrante 2:	Milta Marcela Omen Hoyos			%Participación	32
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 09:19:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1061985955
Código de Verificación	1061985955260511091959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 09:20:31, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018375310
Código de Verificación	9018375310260511092031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295656875

PIB
09:22:26

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MILTA MARCELA OMEN HOYOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1061985955:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Generación de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

9018375310

Tipo de certificado:

(•) Ordinario ( ) Especial

¿ Cuanto es 6 + 2 ?

7

Generar

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:28:25 AM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1061985955**
Apellidos y Nombres: **OMEN HOYOS MILTA MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 09:25:37 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1061985955** y Nombre: **MILTA MARCELA OMEN HOYOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139914493** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 09:26:35 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **9018375310**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139914615** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:27:52 horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1061985955,** Apellidos y Nombres **OMEN HOYOS MILTA MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1061985955 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/04/2026 06:43 PM

Código Verificación: **6BE7FMD2P5**

Válida hasta: **14/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CIES-008-2026	V.03

OBJETO	41_9527_347 Entregar a título de compraventa ecotanques para el almacenamiento de combustible, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila

Proponente nro.	2	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	CONSTRUSERVICIOS S.A.S.				
Integrante 1:	NIDIA ORTIZ TORO			%Participación	100
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	NO
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	*De conformidad a lo establecido en el pliego electronico en el acapite No. 5.2.1.14 Acreditación en calidad de MIPYME: En caso de limitarse la convocatoria a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), los interesados deberán presentar junto con su propuesta la documentación que acredite su condición como tal, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021. La acreditación de la condición de Mipyme Nacional se realizará de la siguiente manera: (VER REGLAS ESTUDIOS PREVIOS).*
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	NO
	NOTA	*Se debererá subsanar, allegar Formato No. 04 – Autorización de consulta de Registro de inhabilidades por delitos sexuales, de conformidad a lo establecido en el pliego electronico y estudios previos.*
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 08:04:24, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017901685
Código de Verificación	9017901685260506080424

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 08:03:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	55158482
Código de Verificación	55158482260506080304

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295390620

PIB
08:10:36

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NIDIA ORTIZ TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 55158482:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295390773

PIB
08:12:46

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUSERVICIOS TORO SAS identificado(a) con NIT número 9017901685:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:14:32 AM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **55158482**

Apellidos y Nombres: **ORTIZ TORO NIDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 09:40:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **55158482** y Nombre: **NIDIA ORTIZ TORO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139916399** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 08:17:11 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901790168**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139602964** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:50 horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **55158482,** Apellidos y Nombres **ORTIZ TORO NIDIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDISAJE SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 55158482 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/05/2026 04:13 PM

Código Verificación: **845FDW73SR**

Válida hasta: **04/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CIES-008-2026	V.03

OBJETO	41_9527_347 Entregar a título de compraventa ecotanques para el almacenamiento de combustible, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila

Proponente nro.	3	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	AGROSPLENDOR S.A.S.				
Integrante 1:	VICTOR JAVIER ROJAS AYERBE			%Participación	100
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1032456791 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/05/2026 10:14 PM

Código Verificación: **PLYGXFZNTM**

Válida hasta: **06/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:14:57 PM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1032456791**
Apellidos y Nombres: **ROJAS AYERBE VICTOR JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 10:32:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1032456791 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139778498** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/05/2026 10:34:01 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901130810**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139778527** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 22:15:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1032456791
Código de Verificación	1032456791260507221534

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: CCD

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 22:27:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011308105
Código de Verificación	901130810526050722755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295543881

M
22:16:02

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTOR JAVIER ROJAS AYERBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032456791:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295544229

PIB
22:31:40

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona AGROSPLENDOR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011308105:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:48:31 horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1032456971,**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	Código: GCCON-F-038
	EVALUACIÓN JURÍDICA - PROCESO NRO. MC-HIL-CIES-008-2026	V.03

OBJETO	41_9527_347 Entregar a título de compraventa ecotanques para el almacenamiento de combustible, destinados a atender las necesidades del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA, Regional Huila

Proponente nro. 4 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ

Integrante 1:		%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA *Representante legal, mayor de 50 años, excento de presentar su libreta militar.*	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	
19	[Requisito habilitante adicional 1]	N.A.
	NOTA	
20	[Requisito habilitante adicional 2]	N.A.
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 11 de mayo de 2026, a las 14:19:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10481967
Código de Verificación	10481967260511141959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295682903

PIB
14:22:23

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10481967:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:19:24 PM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **10481967**
Apellidos y Nombres: **MEDINA MUÑOZ ORLANDO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 02:18:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10481967** y Nombre: **ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139948113** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:24:03 horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10481967,** Apellidos y Nombres **MEDINA MUÑOZ ORLANDO ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10481967 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/04/2026 08:41 AM

Código Verificación: **L4326D9HSZ**

Válida hasta: **16/07/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC